



CURADOR URBANO 2
ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

Bogotá D.C.,

05 AGO 2025

Oficio No.

VUR25-2-013500

Arquitecto

DAVID LOPEZ

E-mail: intintfranciscocodepaulasantander@gmail.com

Ciudad

Asunto: Oficio de Respuesta - Radicado No. VUR 25-2-015298
Solicitud de información sobre estado del expediente No. 11001-2-25-1015

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud, mediante la cual requiere información sobre el estado actual del expediente No. 11001-2-25-1015, este Despacho se permite informarle lo siguiente:

Expediente No.	11001-2-25-1015
Fecha de radicado	30 de mayo de 2025
Radición en debida forma	03 de junio de 2025
Tipo de trámite – Modalidades	Licencia de Construcción – Modalidades: Ampliación, Reforzamiento De Estructuras, Restauración, Demolición Parcial y Cerramiento
Dirección - Predio	CL 61 S 80 I 40 / CL 61 S 80 I 74 / CL 60 S 80 I 73 / CL 61 S 80 I 68 / CL 60 S 80 I 79 / CL 60 S 80 I 67
Estado actual	En espera de respuesta al Acta de Observaciones

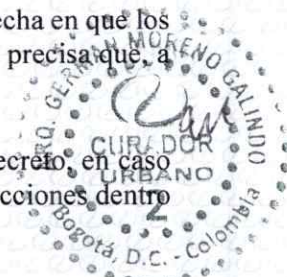
Se informa que, actualmente, el expediente se encuentra en espera de la respuesta a la Acta de Observaciones emitida por este Despacho el 21 de julio de 2025, la cual fue recibida por los interesados el día 22 de julio de 2025, mediante correo electrónico.

Al respecto, y conforme con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, se indica:

“El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia, el cual, salvo renuncia expresa, se reanuda el día hábil siguiente al vencimiento del término máximo con el que cuenta el solicitante para dar respuesta al acta de observaciones. El lapso de tiempo entre la expedición del acta de observaciones y la comunicación de la misma no será contabilizado dentro del término que la curaduría tiene para pronunciarse.”

Se aclara que los términos para dar respuesta al requerimiento formulado se cuentan a partir de la fecha en que los interesados recibieron el Acta de Observaciones, esto es, el 22 de julio de 2025. En ese sentido, se precisa que, a la fecha, han transcurrido nueve (9) días hábiles.

Adicionalmente, este Despacho recalca que, de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del mismo Decreto, en caso de que el solicitante no cumpla con los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones dentro





CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

de los términos allí establecidos, la solicitud se entenderá desistida y, en consecuencia, se procederá al archivo del expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición.

Finalmente le reiteramos nuestra disposición de servicio, para resolver cualquier inquietud comuníquese a través de nuestra página web www.curaduria2bogota.com, al teléfono (601) 441 45 73 o al WhatsApp 311 485 7338.

Cordialmente,


GERMÁN MORENO GALINDO
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.
Proyectó: JPAV

